

**BASES CAMPAÑA**  
**"Programa Nómina Banco Pichincha"**

Banco Pichincha España S.A., en adelante el Banco, con domicilio en C/ Lagasca, 4, 28001 de Madrid; ha decidido poner en marcha la campaña "Programa Nómina Banco Pichincha".

**BASES DEL PROGRAMA**

**1.- ¿Qué es?**

El Programa Nómina Banco Pichincha es un programa de Banco Pichincha España S.A. (en adelante "Banco Pichincha"), diseñado para que nuestros clientes se ahorren el pago de comisiones o gastos por determinadas operaciones y servicios habituales en su Cuenta Funciona, cumpliendo con los requisitos que recogen estas bases.

**2.- ¿A quién se dirige?**

A las personas físicas, clientes de Banco Pichincha y titulares de una Cuenta Funciona, que mantengan domiciliada su nómina igual o superior a 600 euros en Banco Pichincha a partir del 15 de enero de 2015 y que reúnan los requisitos necesarios para resultar beneficiarios de la campaña.

**3.- ¿Qué ventajas ofrece?**

En la cuenta:

- Sin comisiones de administración y de mantenimiento de la cuenta.

En la tarjeta de débito:

- Sin cuota anual, tanto de emisión como de renovación de las tarjetas que estén domiciliadas en la cuenta y emitidas a nombre de alguno de sus titulares.

En la tarjeta de crédito:

- Sin cuota de emisión de las tarjetas que estén domiciliadas en la cuenta y emitidas a nombre de alguno de sus titulares.
- Sin cuota anual de mantenimiento, siempre y cuando la suma de las liquidaciones de la tarjeta del titular y los beneficiarios domiciliadas en la cuenta Funciona, realizadas durante el año, sea mayor a 5.000 euros.

Relativos a transferencias:

- Dentro de la Unión Europea.

Sin comisión de emisión y recepción de transferencias en euros a España y Estados Miembros de la Unión Europea más Liechtenstein, Mónaco, Noruega, Suiza e Islandia, realizadas con cargo/abono en la cuenta utilizando los canales a distancia de la Entidad.

Relativo a cheques:

- Sin comisión de compensación y negociación por ingreso de cheques en euros en la cuenta en España.

**Relativo al uso de cajeros ajenos:**

- 4 disposiciones de efectivo gratuitas al mes por Cuenta Funciona, con su tarjeta de débito en toda la red nacional de Cajeros.

El beneficio aplicable con motivo de la presente campaña no detenta el carácter de modificación contractual, por lo que no podrá considerarse consolidado en relación con aquellos contratos a los que afecta.

El contrato de "Cuenta Funciona" así como cualquier otro contrato afectado por la presente campaña, recogen las comisiones correspondientes a cada producto y/o servicio con independencia de que, en virtud de la presente campaña, el cliente pueda resultar exonerado de su pago.

**4.- ¿Qué requisitos deben cumplirse para disfrutar de las ventajas del Programa?**

Las ventajas que se acaban de describir surtirán efecto, siempre y cuando el cliente cumpla cumulativamente con los siguientes requisitos a partir del 15 de enero de 2.015:

i.- Personas Físicas titulares de una Cuenta Funciona.

ii.- Mantener domiciliada su nómina igual o superior a 600 euros en Banco Pichincha a partir del 15 de enero de 2.015.

**a. ¿Qué se considera nómina a efectos de la promoción Nómina?**

Transferencias recibidas en concepto de nómina o ingresos de cheques por este concepto, con periodicidad de al menos una al mes siempre y cuando se reciban durante los 3 meses naturales anteriores a la fecha de liquidación, devengo o realización de la comisión.

**5.- ¿Cuándo se aplica el Programa Nómina Banco Pichincha?**

El Programa Nómina de Banco Pichincha es de aplicación a aquellos clientes que cumplan cumulativamente los requisitos expuestos en los puntos segundo y cuarto anteriores.

Si con motivo del proceso de revisión mensual se verificara por la Entidad el incumplimiento de las condiciones por parte del cliente, este perderá los beneficios de la campaña.

En cualquier caso, Banco Pichincha España dejará sin efecto las ventajas económicas de esta campaña, caso de producirse alguna de las siguientes circunstancias:

- Si se cancela la cuenta, por cualquier motivo.
- Si dejan de cumplirse los requisitos y condiciones que dan derechos a las exenciones.
- Caso de verificarse situaciones de impago del cliente tanto con Banco Pichincha España como con cualquier otra empresa del grupo.
- Caso de que, a juicio de Banco Pichincha España, se hubieran realizado posibles actuaciones fraudulentas por parte del cliente con el objetivo de resultar beneficiario de la campaña.

**6.- ¿Qué duración tiene el Programa Nómina Banco Pichincha?**

El Programa Nómina Banco Pichincha, entrará en vigor el 01 de enero de 2.019 y finalizará el 28 de febrero de 2.019.

Banco Pichincha España S.A. se reserva la posibilidad de cancelar la campaña y/o modificar sus condiciones en cualquier momento.

En el supuesto de que Banco Pichincha decidiera modificar y/o cancelar la presente campaña, lo notificará a los

beneficiarios de la misma. Esta notificación se realizará, con un mes de antelación, mediante comunicación individual a los clientes beneficiarios de la campaña.

#### **7.- ¿Qué hacer en caso de incidencias?**

Toda cuestión que pudiera suscitarse en relación a la interpretación y/o aplicación de las condiciones de la presente campaña, será resuelta por el Servicio de Atención al Cliente de Banco Pichincha España, S.A., a la cual quedan sometidos, desde ahora, todos aquellos clientes que participen en la presente campaña.

Los clientes habrán de dirigirse a:

Servicio de Atención al Cliente de BANCO PICHINCHA ESPAÑA, S.A.  
C/Lagasca, 4,  
Dirección Postal: 28001 – Madrid  
Correo electrónico: [atencionalcliente@bancopichincha.es](mailto:atencionalcliente@bancopichincha.es)

#### **8.- Depósito de las Bases:**

Las presentes Bases están a disposición de cualquier persona que desee consultarlas en cualquiera de las oficinas de Banco Pichincha España y en la web: [www.bancopichincha.es](http://www.bancopichincha.es).